



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 126-2020-CU-R-UNAS

Tingo María, 28 de abril de 2020

### VISTO:

Los Acuerdos Nro. 07, 08 y 09/2020-CFA-UNAS, del Consejo de la Facultad de Agronomía;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 149, 150 y 151-2020-R-UNAS, de fecha 27 de febrero de 2020, se convocó a concurso público nacional, entre otras, las plazas para docentes adscritas a la Facultad de Agronomía; así mismo, mediante Resolución N° 152-2020-R-UNAS, de fecha 28 de febrero de 2020, se aprobó las bases para el concurso público de plazas docentes en la Universidad Nacional Agraria de la Selva 2020;

Que mediante Resolución N° 206-2020-R-UNAS, de fecha 6 de abril de 2020, se reprogramó el cronograma de concurso público para docentes, convocadas mediante resoluciones 149, 150 y 151-2020-R-UNAS;

Que, mediante documento del visto, el Consejo de la Facultad de Agronomía, contando con el informe de la comisión de concurso de cátedra, propone, el contrato de los profesionales: M. Sc. CEILA PAQUITA LAO OLIVARES y M. Sc. ERICA GISELLA MERINO MAGUIÑA, como docentes DC-B1; M. Sc. ELVIS OTTOS DIAZ y M. Sc. ABNER CELIO IGLESIAS CRUZ, como docentes auxiliares a dedicación exclusiva; así mismo se declare desiertas las plazas en la que no hubo postulantes;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda contratar a la M. Sc. CEILA PAQUITA LAO OLIVARES y M. Sc. ERICA GISELLA MERINO MAGUIÑA, como docentes DC-B1; al M. Sc. ELVIS OTTOS DIAZ y M. Sc. ABNER CELIO IGLESIAS CRUZ, como docentes auxiliares a dedicación exclusiva; así mismo, declarar desiertas las plazas en la que no hubo postulantes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF, se aprueba el monto de la remuneración mensual del docente contratado de la Universidad Pública; y se establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 28 de abril de 2020, contando con el Informe N° 064-2020-OPP/UNAS, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, referente a la certificación presupuestal en la específica de gasto 211512, para docentes contratados y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – CONTRATAR, como docente DC-B1, del 1 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2020, a la M. Sc. CEILA PAQUITA LAO OLIVARES, en la plaza N° 1, adscrita al Área de Suelos de la Facultad de Agronomía, convocada mediante Resolución N° 149-2020-R-UNAS; en las funciones: Geología Agrícola, Geología, Edafología y, Biología de Suelos.

**Artículo 2°.** – CONTRATAR, como docente DC-B1, del 1 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2020, a la M. Sc. ERICA GISELLA MERINO MAGUIÑA, en la plaza N° 1, adscrita al Área de Cultivos de la Facultad de Agronomía, convocada mediante Resolución N° 149-2020-R-UNAS; en las funciones: Política y Legislación Agronómica, Sistema de Producción Agrícola, Oleaginosas Anuales, Mercadotecnia.

**Artículo 3°.** – CONTRATAR, como docente auxiliar a dedicación exclusiva, del 1 de mayo hasta la culminación del semestre 2020-I, al M. Sc. ELVIS OTTOS DIAZ, en la plaza N° 1, adscrita al Área de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Agronomía, convocada mediante Resolución N° 150-2020-R-UNAS; en las funciones: Topografía y Sistemas de Información Geográfica y, Topografía.

**Artículo 4°.** – CONTRATAR, como docente auxiliar a dedicación exclusiva, del 1 de mayo hasta la culminación del semestre 2020-I, al M. Sc. ABNER CELIO IGLESIAS CRUZ, en la plaza N° 1, adscrita al Área de Fitomejoramiento de la Facultad de Agronomía, convocada mediante Resolución N° 150-2020-R-UNAS; en las funciones: Bioestadística I, Mejoramiento de Cultivos: capítulo papayo – cocona y, Bioestadística II.

## RESOLUCIÓN N° 126-2020-CU-R-UNAS



**Artículo 5°.** – Declarar desiertas las plazas: N° 1 adscrita al Área de Suelos, y la plaza N° 2 del Área de Fitomejoramiento, de la Facultad de Agronomía, ambas convocadas mediante Resolución N° 150-2020-R-UNAS; así mismo, declarar desierta la plaza N° 1 del Área de Sanidad Vegetal de la Facultad de Agronomía, convocada mediante Resolución N° 151-2020-R-UNAS.

**Artículo 6°.** – Encargar a la Unidad de Recursos Humanos y dependencias académicas y administrativas correspondientes, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



  
EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL